

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y PORTE DE ARMAS		
	ENM-DCT-DA-02	Proceso	Dir. Competitivo
	Versión: 04	Fecha de actualización: 04-04-2025	Página 1 de 1

Siendo conscientes del compromiso por garantizar un ambiente sano, seguro y saludable dentro de las áreas, procesos y centros de trabajo de la Compañía **ENVASES MUNDIAL C.A.**, se compromete a vigilar y controlar que sus Accionistas, Colaboradores, Clientes, Visitantes, Proveedores, Contratistas y demás grupos de interés, no consuman sustancias que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción, tabaco o porten cualquier tipo de armas (incluyendo armas blancas) dentro de las áreas y procesos.

ENVASES MUNDIAL C.A., no permitirá el ingreso de personas que porten armas o se encuentren bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Tampoco se le permitirá participar en las actividades u operar cualquier Equipo o Maquinaria; ya que esta condición disminuye la capacidad física y mental del trabajador y pone en riesgo su integridad física, así como la de sus demás compañeros o terceros y/o en caso de operar un Equipo o Maquinaria atenta contra la integridad mecánica del mismo.

La posesión, consumo, distribución de sustancias psicoactivas y/o porte de armas, está prohibido mientras se esté en las áreas y procesos donde **ENVASES MUNDIAL C.A.**, desarrolle sus actividades.

De igual forma, queda expresamente prohibido fumar en sitios de trabajo y en especial, en aquellos donde se presenta alto riesgo de incendio o explosión, por presencia de atmósferas peligrosas o materiales combustibles. Así mismo, en lugares donde se reúnan usualmente personas que puedan ser afectadas en su salud por estos actos ajenos a ellos.

ENVASES MUNDIAL C.A., asignará recursos necesarios para la implementación de programas y/o campañas preventivas con el fin de sensibilizar a todo el personal en la importancia que tiene llevar un estilo de vida saludable.

Dentro de los mecanismos de control, la Compañía realizará inspecciones periódicas sin previo aviso en las áreas y procesos revisando todos los objetos que estén en su interior (Tales como: Objetos personales, armarios, vehículos de la compañía o particulares, etc.).

De igual manera la Compañía realizará pruebas aleatorias necesarias para esclarecer o para descartar indicios de uso de drogas y/o alcohol durante el desempeño de sus funciones laborales, para lo cual todo colaborador deberá facilitarlo bajo consentimiento informado.

Estas pruebas aleatorias también podrán hacerse en el momento del ingreso o al momento de salida, si así se requiere y se aplicará a los Colaboradores, Clientes, Contratistas, visitantes y Terceros en general.

El incumplimiento de esta directriz implica la sujeción a las condiciones disciplinarias contempladas en el reglamento interno de trabajo y la normativa legal vigente.

En caso de presentarse y/o identificarse casos de dependencia de drogadicción y/o alcoholismo se direccionarán para que se reciban tratamiento con la entidad gubernamental correspondiente.

Esta política no aplica en caso de uso de medicamentos con prescripción médica, siempre y cuando no afecte el desarrollo de la actividad del trabajador.

Fecha de Revisión: 04 de abril del 2025.


WILLIAM HERNANDEZ
PRESIDENTE